

# Política del Sistema de Gestión de Riesgos

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| Fecha de entrada en vigor | 7 noviembre 2025               |
| Uso autorizado            | Aprobado para difusión externa |

## **Contenido**

|           |                          |          |
|-----------|--------------------------|----------|
| Sección 1 | Objetivo                 | Página 2 |
| Sección 2 | Ámbito de aplicación     | Página 2 |
| Sección 3 | Elementos de la política | Página 2 |
| Sección 4 | Gobernanza               | Página 3 |

### **1. Objetivo**

Esta Política del Sistema de Gestión de Riesgos (la “**Política**”), que ha sido aprobada por el Consejo de Administración, describe los elementos que conforman el sistema mediante el cual Almirall identifica, evalúa, gestiona y supervisa los riesgos derivados de la naturaleza de sus actividades y de los mercados en los que opera (el “**Sistema de Gestión de Riesgos**”).

### **2. Ámbito de aplicación**

Esta política se aplica a Almirall y a las filiales del grupo Almirall (en conjunto, “**Almirall**” o la “**Compañía**”) y a sus respectivos empleados involucrados en la actividad correspondiente. En el caso de que la Compañía contrate a un tercero externo en relación con la actividad descrita en la Política, deberá cumplir con esta Política en la medida en que corresponda.

### **3. Elementos de la Política**

#### **3.1 Gobernanza del Sistema de Gestión de Riesgos**

Los principios y medidas contemplados en esta Política se implementan a través del Sistema de Gestión de Riesgos, que ha sido diseñado como el modelo operativo global para la identificación, evaluación, control, gestión y mitigación de los riesgos que afectan a la Compañía.

Se establece una asignación adecuada de funciones y responsabilidades tanto a nivel operativo como de supervisión de la Compañía, así como procedimientos, metodologías y herramientas para respaldar el Sistema de Gestión de Riesgos. La asignación de funciones se divide en diferentes niveles y se resume de la siguiente manera:

- (i) *Sponsor del riesgo (Risk Sponsor)*: será un miembro del Comité de Dirección y es el responsable último de identificar, gestionar y controlar los riesgos que afectan a los asuntos bajo su competencia.
- (ii) *Gestor del riesgo (Risk Owner)*: es responsable de la definición, implementación, despliegue y supervisión del marco de control y los planes de acción respecto a los riesgos en su área.
- (iii) *Comité de Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento (Governance, Risk and Compliance Committee)*, que reporta al Comité de Dirección, participará en:
  - la supervisión del proceso relacionado con la verificación de los controles existentes o cualquier modificación de los mismos; y
  - la identificación de controles y propuesta de mejoras o nuevos controles para reforzar la cobertura actual de cualquier riesgo específico.

- (iv) Auditoría Interna: supervisará, evaluará y establecerá los mecanismos necesarios para la coordinación de los distintos participantes en el Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de Almirall, asistido por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, se encarga de la definición del Sistema de Gestión de Riesgos y del seguimiento de su implementación.

### 3.2 Proceso de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos se basa en la identificación de los riesgos más relevantes dentro del universo de riesgos de la Compañía – estratégicos, operativos, financieros, legales, ciberseguridad, medioambientales, etc. – que se incluyen en el Mapa de Riesgos. El Mapa de Riesgos de Almirall proporciona una visión integral de los diferentes riesgos a los que la Compañía está expuesta y que pueden tener un impacto en el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración.

El objetivo del Mapa de Riesgos es identificar y recopilar los principales riesgos y servir como guía para supervisar los eventos asociados con la materialización de dichos riesgos, así como las medidas de control y mitigación que están en vigor o se implementarán.

### 3.3 Proceso de Aprobación del Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos se aprueba anualmente por el Consejo de Administración. El proceso de aprobación es el siguiente:

Tras amplias discusiones con los *Risk Sponsors* y *Risk Owners*, Auditoría Interna prepara la propuesta del Mapa de Riesgos. La propuesta, que incluirá planes de acción específicos para los riesgos empresariales identificados, se presenta al *Governance, Risk and Compliance Committee*, presidido por el Presidente y CEO, para su revisión y recomendación. Tras la recomendación del *Governance, Risk and Compliance Committee*, el Mapa de Riesgos es aprobado por el Comité de Dirección. Posteriormente se presenta a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que aprueba la propuesta para ser sometida al Consejo de Administración para su aprobación final.

El Mapa de Riesgos es supervisado por Auditoría Interna y la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y el *Governance, Risk and Compliance Committee* supervisará periódicamente el progreso de los planes de acción para cada riesgo.

## 4. Gobernanza

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <i>Sponsor</i> de la Política Corporativa: Chief Executive Officer         |
| <i>Owner</i> de la Política Corporativa: Executive Director Internal Audit |

Todas las personas empleadas están obligadas a informar de cualquier presunta infracción de esta Política de acuerdo con el Código Ético de Almirall y otras normativas internas. Las presuntas infracciones pueden ser reportadas al Manager directo, a People&Culture, al Compliance Officer local o representante legal o a través del [canal SpeakUp!](#)